



# Municipalidad Distrital De Humay

Provincia de Pisco - Ica

CREADO POR DECRETO LEY DEL 25 DE JUNIO DE 1855

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 046-2022-ALC-MDH

Humay, 08 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY.

VISTO:

El proveído de la Gerencia Municipal de fecha 07 de febrero de 2022, y el Informe N°032-2022-MDH-DSP, emitido por La División de Servicios a La Población, en el que se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad del Distrito de Humay (Programa Municipal EDUCCA Humay), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de La Constitución Política del Perú establece que Las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en Os asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que La autonomía que La Constitución Política del Perú establece para Las municipalidades radica en La facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de La Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover La educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar La participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, a través del Informe N° 032-2022-MDH-DSP, de la División de Servicios a la Población remitiendo el Plan de trabajo EDUCCA 2022, en el marco del PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE HUMAY 2020-2022, para la Emisión del Acto Resolutivo;

Que, el artículo 82° inciso 13 de La Ley N.° 27972 concede a las Municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional promover la Cultura de La prevención mediante La educación para La preservación del ambiente; Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en La Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de La Municipalidad distrital de Humay;

Que, el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley 27972, establece que es Atribución del Alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas, asimismo el artículo 43 señala que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 046-2022-ALC-MDH

DIRECCIÓN PLAZA DE ARMAS S/N.- DISTRITO DE HUMAY – PISCO

Teléf. Cel. 952692951 – 914066707 - Correo: [humaymunicipalidad@gmail.com](mailto:humaymunicipalidad@gmail.com) - [porfiriohumay@gmail.com](mailto:porfiriohumay@gmail.com)



# Municipalidad Distrital De Humay

Provincia de Pisco - Ica

CREADO POR DECRETO LEY DEL 25 DE JUNIO DE 1855

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con Proveído de Gerencia Municipal de fecha 07 de febrero del 2020, se traslada los actuados para la Emisión del presente Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto, de conformidad al principio de legalidad, así como también a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Humay (**Programa Municipal EDUCCA Humay**) el mismo que forma parte integrante de La presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del Presupuesto Anual Las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de La Municipalidad distrital de Humay (**Programa Municipal EDUCCA- Humay**).

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Unidad de Medio Ambiente el cumplimiento de lo dispuesto en La presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER La publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY

Lic. PORFIRIO TORRES TELLO  
ALCALDE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 046-2022-ALC-MDH

DIRECCIÓN PLAZA DE ARMAS S/N.- DISTRITO DE HUMAY – PISCO

Teléf. Cel. 952692951 – 914066707 - Correo: [humaymunicipalidad@gmail.com](mailto:humaymunicipalidad@gmail.com) – [porfiriohumay@gmail.com](mailto:porfiriohumay@gmail.com)